

ABP/ghm/mpgc/ipg
SGENE-00122-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto los Presupuestos Generales de la Corporación para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria extraordinaria y urgente de fecha 28 diciembre de 2023, donde se incluye subvención nominativa a favor de la Asociación de la Prensa de Jerez por importe de 10.000,00 € para el proyecto “Actividad y Desarrollo”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 5 de marzo de 2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 10.000,00 € para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/334A/48047.
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción de aquellos actos derivados del Convenio que constituyan disposiciones de contenido económico es el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria aprobado mediante Decretos de la Presidencia Resolución INTER-00010-2023, de fecha 21 de julio de 2023 e INTER-00012-2023, de fecha 28 de julio de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Único: Autorizar y disponer el gasto a favor de la Asociación de la Prensa de Jerez (NIF G11651957) por importe de diez mil euros (10.000,00 €) para la realización del proyecto “Actividad y Desarrollo 2024”, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334A/48047, (RC 220240001844; AD previo 920240002605).

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 04490/2024 de fecha 08/04/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	grMiYjFScqDLdEdmN451SQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo			Firmado	08/04/2024 16:52:37
	Alejandro Bernal Peña			Firmado	08/04/2024 14:03:28
	Gonzalo Höhr De Miguel			Firmado	08/04/2024 13:43:53
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/grMiYjFScqDLdEdmN451SQ==				

